

Ref: MALS/lcr/Secretaría-Intervención

Expediente n.º: 763/2024

Procedimiento: Contrato Mixto: Suministro mediante la modalidad de arrendamiento (renting) y Servicio de Mantenimiento de 4 equipos de impresión (3 multifunción A3 a color, 1 multifunción A4 blanco y negro) destinados a dependencias de la Mancomunidad de Islantilla.

Interesado: Departamento de Informática

Asunto: Resolución inicio expediente.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Vista memoria justificativa emitida por el Responsable del Departamento de Informática de fecha 5 de agosto de 2024, por el que se determina el objeto del contrato es un Contrato Mixto de Suministro (renting) y Servicio de 4 equipos de impresión (3 multifunción A3 a color y 1 multifunción A4 en blanco y negro, destinados a dependencias de la Mancomunidad de Islantilla, mediante la modalidad de arrendamiento (renting) por procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y demás documentos anexos que revestirán carácter contractual.

Visto que mediante Providencia de Presidencia de fecha 6 de agosto de 2024 se dispuso que por parte de la Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 7 de agosto de 2024 se emite Informe de Secretaría.

Visto que con fecha 7 de agosto de 2024, se emite informe de Intervención sobre la existencia de crédito presupuestario en la consignación presupuestaria siguiente: 920.205 "Arrendamiento de equipos de oficina. Renting impresoras" y 920.220 "Material de oficina" y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es esta Presidencia porque el importe de la adjudicación en el 2024 asciende a 2.972,60 euros, supone un 0,048% % sobre aquellos recursos. y por lo tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de esta Mancomunidad ni la cuantía de tres millones de euros, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de CSP y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- INICIAR el expediente para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento (renting), y servicios de mantenimiento de 4 EQUIPOS DE IMPRESIÓN (3 multifunción A3 a color y 1 multifunción A4 blanco y negro) para las dependencias de la Mancomunidad de Islantilla, mediante procedimiento abierto





simplificado. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (29.480,16 €) de principal y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS de IVA (6.190,83 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 apartado 9.b) de la LCSP, se ha calculado teniendo en cuenta el plazo de duración del contrato (cuatro años).

SEGUNDO.- JUSTIFICAR la celebración del contrato por carecer de los medios o equipamiento técnico que se pretende suministrar, no disponiendo asimismo de personal especializado que realice el mantenimiento adecuado de los equipos.

El objeto del presente contrato no se divide en lotes, quedando justificado de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP.

TERCERO.- ORDENAR la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Perfil del Contratante y el Portal de Transparencia de la Mancomunidad de Islantilla, <https://islantilla.sedelectronica.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público

En Islantilla, a (documento firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución nº 2023- 0640 de 25/08/2023
LA VICEPRESIDENTA

Ante mi,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

